



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 08 de Mayo de 1992

Expediente N° 8.104/89

RES. N° 138/92

VISTO:

La nota de la C.U. Cecilia Inés Sosa Arias, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y Simple de esta Facultad, agregada a fs. 73 de las presentes actuaciones mediante la cual solicita prórroga de licencia sin goce de haberes por el término de dos meses, a partir del 1° de Mayo de 1992.

Que este nuevo pedido de licencia debe encuadrarse en el Art. 17° de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad, toda vez que se encuentre agotado el período previsto en el Art. 15° de la Res. 343/83.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1992)

R E S U M E N :

ARTICULO 1°: Acordar dentro de los términos establecidos en el Art. 17° de la Res. N° 343/83, (CASOS ESPECIALES), Licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 1° de Mayo y el próximo 30 de junio, a la C.U. CECILIA I. SOSA ARIAS Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva y Simple de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas